



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Nº 00174-2017

ACUERDO DE CONCEJO

N° 144-2017-MPC

Cañete, 08 de Setiembre del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 07 de setiembre del 2017, Acuerdo de Concejo N° 073-2017-MPC de fecha 12 de mayo del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 010-2017-REGPOL-L/DIVPOL-CAÑETE/COM-SAN-VICENTE/SEC de fecha 07 de enero del 2017, en ese entonces, el Comisario (e) Capitán PNP Víctor Raúl Cordova Ponce, solicitó la reparación de patrullero - camioneta NISSAN NAVARA de placa de rodaje PN-16215, que por falta de mantenimiento ha sufrido el desgaste del plato y disco de embriague, dicha camioneta, según comunicación, es usado para el patrullaje e intervención de elementos al margen de la ley;

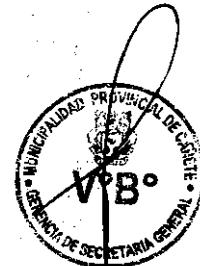
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2017-MPC de fecha 12 de mayo del 2017, se aprobó la donación de la suma de S/. 6,250.00 (Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), solicitado por el comisario (e) Capitán PNP Víctor Raúl Cordova Ponce, cuya finalidad es la compra de materiales para la reparación del patrullero camioneta NISSAN NAVARA de placa de rodaje PN - 16215; habiéndose elaborado el Comprobante de Pago N° 3522 de fecha 22 de junio de 2017 y el cheque de dicha suma a la orden del recurrente;

Que, no obstante mediante carta de fecha 21 de agosto de 2017, el Capitán PNP Víctor Raúl Cordova Ponce y el Cdte. PNP Gregory Silva Alvarado, solicitan se modifique el Pago de Orden (cheque) a nombre del Sr. Comandante PNP Gregory Silva Alvarado, con DNI N° 09391342 - actual Comisario de San Vicente de Cañete, a fin de que realice la reparación del patrullero camioneta NISSAN NAVARA de placa de rodaje PN-16215;

Que, el apoyo extendido por la municipalidad se ha dado con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la seguridad ciudadana, que implica la articulación eficaz con diversas instituciones públicas, con participación directa de la institución policial para el resguardo del orden, protegiendo y garantizando los derechos humanos en relación con la seguridad y convivencia ciudadana de nuestra jurisdicción;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 144 -2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 357-2017-GAJ-MPC de fecha 07 de setiembre del 2017, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, opina: 1) Que, en ese sentido el Acuerdo de Concejo N° 073-2017-MPC, resulta ineficaz, en tanto que habiéndose consignado en dicho acto al anterior representante de la Comisaría del distrito de San Vicente de Cañete, no es posible su ejecución, pues la titularidad del derecho corresponde al nuevo comisario, por lo que debe adoptarse un nuevo Acuerdo de Concejo que modifique dicho extremo, resultando atendible elevar los presentes actuados al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación en dicha instancia municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Art. 1° del Acuerdo de Concejo N° 073-2017-MPC, de conformidad con los fundamentos expuestos, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° Aprobar la donación de la suma de S/. 6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor de la Policía Nacional del Perú, representado por el **Comandante PNP Gregory Silva Alvarado**, actual Comisario de San Vicente de Cañete, cuya finalidad es la compra de materiales para la reparación del patrullero camioneta NISSAN NAVARA de placa de rodaje PN-16215.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el seguimiento, evaluación de uso y destino de la donación de conformidad con sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Que la PNP remita a la Municipalidad Provincial de Cañete, la conformidad de la reparación y el documento que lo acredite, asimismo, se sirva remitir el informe donde señale que su institución - Ministerio del Interior, no cuenta con disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a la PNP, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Jr. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957